

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/GI-0132/01/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned below the text of section VI.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

LUCIA JARDINEZ HERNANDEZ

Folio: 190116

133.02.03.DP.0023.2019

Bitácora:

13/G1-0132/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

23 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0562.2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Recibi oficio Original y Documentación Forestal
Elior Gpe Chacon Jr
Chacon Jr
28/01/2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 49.905 Metros cúbicos	7	1	7	21073528	21073534
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.953 Metros cúbicos	4	1	4	21073535	21073538
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.991 Metros cúbicos	1	1	1	21073539	21073539
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 14.972 Metros cúbicos	4	1	4	21073540	21073543
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 41.145 Metros cúbicos	6	1	6	21073544	21073549
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 20.573 Metros cúbicos	4	1	4	21073550	21073553
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 4.115 Metros cúbicos	1	1	1	21073554	21073554
C.P. Parcelas 584 y 626 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-PAL-001/17, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.344 Metros cúbicos	4	1	4	21073555	21073558

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio: 190116

133.02.03.DP.0023.2019

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL**

Bitácora:
13/G1-0132/01/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
23 de Enero de 2019

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

31 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA*MAC

